

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales para la confección de cortinas solicitados por el Departamento de Arquitectura con destino a la futura sede de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

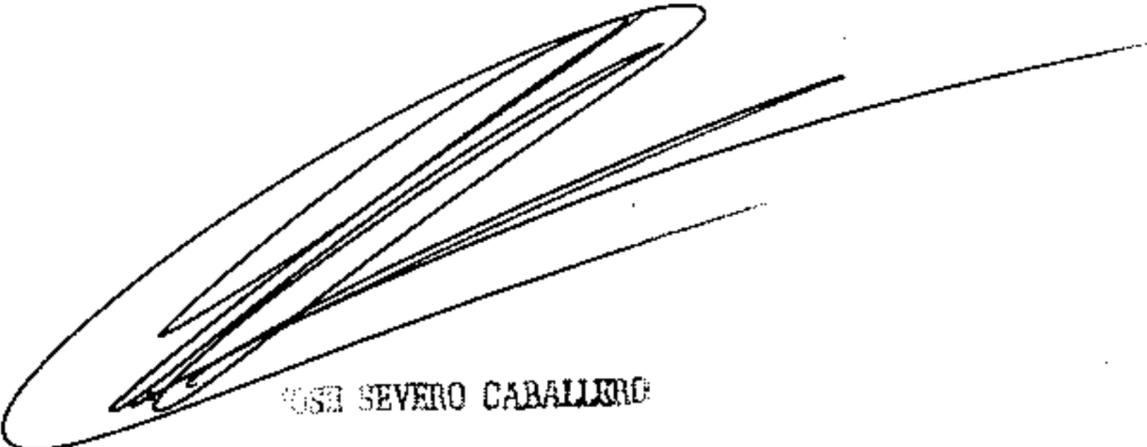
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4/5.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO (A 199.205.-) de la siguiente manera:

A 195.525.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 3.680.- a la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Art. 13 de la Ley de Contabilidad)

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO